



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Unidad de Administración de Carrera Judicial

## **RESOLUCIÓN No. CJRES15-123 (Junio 5 de 2015)**

*“Por medio de la cual se adicionan los resultados obtenidos en la etapa clasificatoria, por algunos aspirantes que superaron la etapa de selección del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”*

### **LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 163, 164 de la Ley 270 de 1996, los Acuerdos 956 de 2000, PSAA12-9664 de 2012, y con fundamento en las siguientes,

#### **CONSIDERACIONES**

Que mediante el Acuerdo No. PSAA12-9664 del 28 de agosto de 2012 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

En los términos del artículo 164 numeral 2º de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2º numeral 2º Acuerdo PSAA12-9664 de 2012, la convocatoria es norma obligatoria y reguladora del proceso de selección, por consiguiente de obligatorio cumplimiento tanto para los participantes como para la administración, quienes estarán sujetos a las condiciones y términos señalados en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y en la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Según los términos de la convocatoria, la etapa de selección tiene por objeto la escogencia de los aspirantes que harán parte del correspondiente Registro de Elegibles y está conformada, con efecto eliminatorio, por las pruebas de conocimientos, aptitudes y/o habilidades según el cargo o los cargos de aspiración.

Mediante Resolución PSAR12-444 del 20 de Noviembre de 2012, modificada por la Resolución PSAR14-459 del 30 del mismo mes y año, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso.

Resolución Hoja No. 2 Resolución CJRES15-123 de junio 5 de 2015 “Por medio de la cual se adicionan los resultados obtenidos en la etapa clasificatoria, por algunos aspirantes que superaron la etapa de selección del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”.

En desarrollo de la etapa de selección, los aspirantes admitidos fueron citados para presentar la prueba de aptitud y conocimientos, la cual se llevó a cabo el 02 de diciembre de 2012, publicándose los resultados mediante la Resolución CJRES13-157 del 18 de diciembre de 2013.

Quienes obtuvieron un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos en la prueba de aptitud y conocimientos, continuaron en el proceso de selección y los resultados de la etapa clasificatoria fueron publicados mediante la resolución CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015, revocada parcialmente por la resolución CJRES15-59 del 18 del mismo mes y año.

En ese orden, en desarrollo del proceso de verificación, valoración y cuantificación de los diferentes factores que componen la etapa clasificatoria, efectuado con base en los documentos aportados por los concursantes en el momento de la inscripción, se confirmó que, para el (los) cargo(s) de aspiración dentro de la categoría elegida, algunos aspirantes cumplen los requisitos mínimos de experiencia y/o capacitación y superaron la etapa de selección en la forma y términos establecidos en la convocatoria, pero no fueron incluidos en las Resoluciones CJRES15-13 de febrero 4 de 2015 y CJRES15-59 de febrero 18 de 2015.

En estas condiciones, resulta procedente ADICIONAR los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria, por los aspirantes que se relacionan en el artículo primero de esta Resolución, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos mínimos y superado la etapa de selección para el (los) cargo (s) de aspiración dentro de la categoría elegida, en la oportunidad y forma prevista en el Acuerdo de convocatoria.

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: ADICIONAR** las Resolución CJRES15-13 de febrero 4 de 2015 con los resultados obtenidos en la etapa clasificatoria, por los aspirantes que se relacionan en el ANEXO, quienes superaron la etapa de selección del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo PSAA12-9664 de 2012

Ver anexo PDF

**ARTÍCULO 2º:** Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación durante cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través del portal web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)).

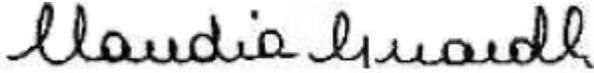
**ARTÍCULO 3º:** Contra los resultados individuales procede recurso de reposición, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de ésta Resolución.

Resolución Hoja No. 3 Resolución CJRES15-123 de junio 5 de 2015 “Por medio de la cual se adicionan los resultados obtenidos en la etapa clasificatoria, por algunos aspirantes que superaron la etapa de selección del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”.

**ARTÍCULO 4º:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



**CLAUDIA M. GRANADOS R.**

Directora

UACJ/CMGR/MCVR/APQ